



H. Veracruz, Ver., a 25 de noviembre de 2024  
Oficio: DOPDU/FRACC/FV/011/2024  
Asunto: Se emite Factibilidad de Licencia de  
Construcción Mza 52 Lts 25 al 33 y Mza.53 Lts 2 al 11  
del fraccionamiento Lomas de Río Medio IV en el  
Municipio de Veracruz, Ver.

**INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ARCA, S.A. DE R.L. DE C.V.**  
**ING. ALBERTO RAMÍREZ CAPO**  
**ADMINISTRADOR UNICO**  
**PRESENTE**

El que suscribe Arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada por ventanilla única en fecha 22 de noviembre del presente año, donde solicita "...la Factibilidad de Licencia de Construcción para el predio ubicado en calle Río Yeltes lotes 25 al 33 de la Manzana 52 y lotes 2 al 11 de la Manzana 53 en el fraccionamiento Lomas de Río Medio IV, en el Municipio de Veracruz, Ver...", signado por el ingeniero Alberto Ramírez Capó, en su carácter de administrador único de la persona moral Inmobiliaria y Constructora ARCA, S.A. de R.L. de C.V., y considerando:

PRIMERO. Que presenta copia simple de oficio y plano autorizado del proyecto de retotificación número DPLIC 2198/13 de fecha 26 de marzo de 20013, emitido por la entonces Dirección de Planeación y Licencias del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

SEGUNDO. Que presenta copia simple del instrumento número 65,758 de fecha 5 de octubre de 2024, pasado ante la fe del licenciado Joaquín Tiburcio Galicia, titular de la Notaría número diecisiete de esta décimo séptima Demarcación Notarial e inscrita de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 9609 del Volumen 481 de la Sección Primera de fecha 29 de octubre de 2024, en la que se hace constar la cesación parcial del estado de copropiedad que otorgan las personas morales Vivienda Veracruzana, S.A. de C.V., Patrimonio Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., ARAC Grupo Constructor, S.A. de C.V., Constructora e Inmobiliaria HGCH, S.C. de R.L. de C.V., Constructora e Inmobiliaria GAP, S.A. de C.V., Constructora e Inmobiliaria Sosa Zamudio, S.A. de C.V. e Inmobiliaria y Constructora ARCA, S.C. de R.L. de C.V., a favor de la persona moral denominada Inmobiliaria y Constructora ARCA, S.C. de R.L. de C.V.

TERCERO. Que ha cubierto el pago de derecho correspondiente, según recibo número 20241121/23/00026 de fecha 21 de noviembre de 2024.

Con base a lo anterior esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar la presente:



28/11/24  
Recibí original  
Irving A. Peraza

## FACTIBILIDAD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 78 fracción VIII del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

No omito manifestar que este documento funge como notificación y **NO** implica autorización de licencia de construcción, movimientos de tierra y/o inicio de obra.

El presente documento no lo exime del cumplimiento de la normativa vigente contenida en:

- Le Ley 241 y Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- El Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.
- El Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

  
**ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**



  
**MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ**  
**COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS**

Folio STL No. TDU-LFMA-242  
C.c.p.- archivo/minutario  
JCTS/MGHY/JS GG

Calle Juan de Grijalva No. 34  
Frac. Reforma Veracruz, Ver  
229 200 22 49  
veracruzmunipio.gob.mx

